XUNTA DE GALICIA
PRESIDENCIA
Secretaría Xeral da Emigración

ANEXO II

ACOMPAÑANTE Y/O FAMILIA DE ACOGIDA

DATOS DE LA PERSONA ACOMPAÑANTE/REPRESENTANTE DE LA FAMILIA DE ACOGIDA

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF/PASAPORTE

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA

PAÍS	CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD

TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA ACOMPAÑANTE Y/O FAMILIA DE ACOGIDA (1)

	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	PARENTESCO CON LA PERSONA ACOMPAÑANTE
ACOMPAÑANTE/MIEMBRO DE LA FAMILIA DE ACOGIDA			
MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR			

(1) Deberán incluirse en este apartado todos los miembros de la unidad familiar en los términos del artículo 4.a) y b) de la resolución.

DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA ACOMPAÑANTE Y/O FAMILIA DE ACOGIDA

	NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO CON LA PERSONA ACOMPAÑANTE	INMUEBLES (2)	MUEBLES (3)	TIPO DE (4) INGRESOS/RENTAS	CUANTÍA TOTAL DE INGRESOS
ACOMPAÑANTE/MIEMBRO DE LA FAMILIA DE ACOGIDA						
MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR						

(2) Recibo del impuesto que los grave o contrato de compraventa
(3) Certificaciones bancarias
(4) Pensiones, salarios...

LA PERSONA ACOMPAÑANTE O REPRESENTANTE DE LA FAMILIA DE ACOGIDA DECLARA:

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que solicita esta subvención.

☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

ANEXO II
(continuación)

LA PERSONA ACOMPAÑANTE O REPRESENTANTE DE LA FAMILIA DE ACOGIDA DECLARA (continuación)

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
3. No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas prevista en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- ☐ Documentación acreditativa de la identidad y la nacionalidad de la persona acompañante y/o representante de la familia de acogida en Galicia (art. 8.1.6)
- ☐ Documentación acreditativa de la situación económica de la persona acompañante y/o representante de la familia de acogida en Galicia, así como de su unidad económica familiar (art. 8.1.6)

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona acompañante, en su caso	☐
DNI/NIE de la persona representante de la familia de acogida, en su caso	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais
Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.	

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 22 de julio de 2020, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de emergencia social, y se procede a su convocatoria para el año 2020 (código de procedimiento PR935A).

FIRMA DE LA PERSONA ACOMPAÑANTE/REPRESENTANTE DE LA FAMILIA DE ACOGIDA

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____